Circular N°14 - 2016 DIRECCIÓN ACADÉMICA
23 de noviembre de 2016

De: Dirección Académica
Para: Estudiantes de Pregrado
Asunto: Proceso de Matrícula para 2017-1

Apreciado Estudiante de Pregrado:

Reciba un afectuoso saludo. Usted es autónomo para elegir el horario y las asignaturas que el sistema le oferte en el semestre. La Universidad Católica de Oriente solo garantiza que no existan cruces de horarios entre asignaturas del mismo semestre, por esta razón Usted es responsable de su matrícula y debe decidir las asignaturas a incluir de acuerdo con su criterio. No se admitirá ninguna solicitud de cambio de GRUPO basada en la INCOMPATIBILIDAD DE HORARIOS entre las asignaturas matriculadas por el estudiante.

A partir de 2017-1 la Universidad Católica de Oriente programará las asignaturas del Centro de Humanidades y del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales bajo la modalidad de cupos por franjas horarias, la cual corresponde a la oferta de cupos en horarios de clase y no a cupos en grupos. En esta modalidad de programación de horarios, no se publica la asignación del docente; en su lugar, en la respectiva casilla, se anuncia “DOCENTE NO ASIGNADO”.

Una vez finalizado el proceso de matrícula, el Centro de Humanidades y el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales publicarán los listados de estudiantes matriculados en cada grupo con el nombre del docente que orientará el respectivo grupo.

Al seleccionar un horario, por favor verifique que no se te presenten cruces con las asignaturas y con sus otras actividades (laboral, deportiva u otras). Luego que se deshabilite el proceso de matrícula, el cual viene establecido en el calendario académico de la Universidad, Usted no podrá realizar ningún cambio.

Sólo se concederán cambios de grupo por causas de fuerzas mayores sustentadas por escrito mediante el diligenciamiento del respectivo formato y debidamente justificadas con los respectivos soportes.

Si el horario seleccionado por Usted es incompatible con el horario laboral deberá aportar los siguientes documentos al momento de elevar la petición de cambio de horario o grupo: copia del contrato de trabajo (no se admitirá la justificación de trabajo sin contrato laboral), copia de afiliación a la seguridad social y certificado de horario de trabajo emitido por la empresa cuando no figure en el contrato de trabajo.

El estudiante a quien por razones de fuerza mayor, debidamente comprobadas ante el Consejo de Facultad, le sea autorizado por la Dirección Académica el pago de los derechos de matrícula en fechas posteriores a las fijadas por la Universidad, esto es, de manera extraordinaria o extemporánea, se someterá a los cupos, grupos y horarios disponibles de las asignaturas programadas en el semestre académico, al momento de efectuar su inscripción de asignaturas.

La Universidad se reserva el derecho de cancelar un grupo cuando no cumpla con el número mínimo de estudiantes requerido.

Le agradecemos su colaboración al hacer un registro de materias lo más acertado posible y de antemano le presentamos excusas anticipadas si nos vemos en la necesidad de hacer ajustes.

Si requiere una asesoría académica o tiene dudas sobre su registro de materias, contacte al Coordinador de su Programa.
Atentamente,

WOLFY LEANDRO RIOS BETANCUR
Director Académico
Presidente del CICEP